SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

La feria en la parte que los produxese, y por lo que faltare se hara saver a la Villa para dar la providencia conveniente de suerte que en ella vexes no esperimente quiebra en la prezepcion de dhos cien ducados, todo lo qual se acordo de unanime conformidad, y consentim.to de la Villa, y sin contradiz.n alguna, y lo firm.n el S.r Alcalde Mayor, y dos caballeros Regidores por todos conforme a estilo, de que nos los Ess.nos damos fee:

D. Joachin de Anaya y Aragones

Fer.do Ybañez

Juan Ybañez

Ante mi

Miguel de Ortega Martinez

Ayuntam.to de 2 de Diz.e de 1740

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Lecla, y sala capitular de ella a dos dias del mes de Diziembre de mil setez.s y quarenta, se juntaron los S.s Consejo, Justicia, y Regim.to de ella, a saver el S.r Lic.do D. Joachin de Anaya y Aragones Abog.do de los R.s Consejos Alcalde Mayor de esta Villa por su Mag.d D.n Fer.do Ybañez Alferez Mad.r D. Pedro Ortuño Viz.te D. Juan Ortuño Serra; D.n Pedro Ortuño Mora; D.n Pedro Diaz de Muñoz, D. Joseph Ortega Ortuño, y D. Antonio Ortega